



**Ilustre Colegio
de Abogados
de Las Palmas**

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

PRIMERA VEZ COMO EJERCIENTE

ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

 928310200-Ext. 2001

 www.icalpa.com

 atencionalcolegiado@icalpa.com

REQUISITOS PARA INCORPORARSE POR PRIMERA VEZ COMO EJERCIENTE

DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013:

Licenciados en Derecho antes del 31 de octubre de 2011 y Graduados en Derecho, aportar;

1. Título licenciado o grado en Derecho.
2. Título Máster de acceso de la Abogacía.
3. Certificado del Ministerio de Justicia.

Licenciados en Derecho después del 31 de octubre de 2011, siempre que procedan a colegiarse dentro del plazo de dos años desde el momento en que estuvieran en condiciones de solicitar la expedición del título de licenciatura:

Documento original de la universidad acreditando haber completado estudios de licenciatura en Derecho y la fecha de finalización de la misma (certificado de notas), así como haber abonado las tasas de expedición del título.

1. - Escrito dirigido al Excmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación, FORMULARIO I-AC
2. - Declaración de que con anterioridad a esta solicitud no ha estado incorporado en calidad de ejerciente en ningún otro Colegio de Abogados.
- 3.- Certificado de Nueva Incorporación del Consejo General de la Abogacía Española, constando que no ha sido objeto de sanción disciplinaria (duración 3 meses). Solicitarlo en el Colegio al presentar la documentación.

4.- Certificado de Penales (duración 3 meses). - (C/Reyes Católicos, 47).

5. - Rellenar los impresos para abono de recibos a través de cuenta bancaria.

6. - Dos fotocopias del D.N .I. y una foto actual.

7.- Alta en la Mutualidad (en las dependencias de esta Corporación) o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en la TGSS o en la Cámara de Comercio).

8.- Fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas IAE, C/ Luis Doreste Silva, 6.

9.- Fotocopia del Alta del Impuesto General Indirecto Canario IGIC. C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 20.

10.- Derechos de incorporación y contribución a las Cargas corporativas 227 €; por el Certificado del Consejo General 165,95 €, sumando un total 392,95€; que se podrá abonar con tarjeta en el Departamento de Tesorería.

11. - Los licenciados o graduados en derecho que soliciten por primera vez su incorporación al Colegio, podrán si así lo desean, prestar su juramento o promesa en Acto Solemne.

* Una vez incorporado/a deberá pasar por el Colegio para la expedición del Carné colegial digital.

NOTA: Para cualquier aclaración dirigirse al e-mail: atencionalcolegiado@icalpa.com